

Asimismo, las citadas obras incluyen la creación de un nuevo recinto por la parte exterior del actual Dique del Este.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se publica el presente anuncio de información pública para que los interesados puedan presentar por escrito en la Autoridad Portuaria de Valencia (Avda. Muelle del Turia sin número, 46024 Valencia), dentro del plazo de treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que se estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados, o por las personas que acrediten poder suficiente para representarlas.

A estos efectos, se podrá examinar la documentación de referencia en la sede de la Autoridad Portuaria de Valencia, Área de Planificación de Infraestructuras e Integración Territorial, durante el plazo fijado, y en horario de atención al público, de ocho treinta a catorce treinta horas.

Valencia, 10 de abril de 2006.—El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.

19.660/06. **Anuncio de la «Autoridad Portuaria de Santander» referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por la sociedad «Itrax Distribuciones, Sociedad Limitada», de concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 28.500 metros cuadrados, con destino al establecimiento de una instalación de molienda, ensilado, ensacado y expedición de cemento, en la Zona de Servicio del Puerto de Santander.**

La empresa «Itrax Distribuciones, Sociedad Limitada» ha solicitado a la «Autoridad Portuaria de Santander», concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 28.500 metros cuadrados, con destino al establecimiento de una instalación de molienda, ensilado, ensacado y expedición de cemento, en la Zona de Servicio del Puerto de Santander.

En virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por la empresa «Itrax Distribuciones, Sociedad Limitada» y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el registro general de la «Autoridad Portuaria de Santander», sito en los Muelles de Maliaño, sin número, 39009 Santander, en horario de oficina de nueve a catorce horas.

Santander, 18 de abril de 2006.—El Presidente, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17.590/06. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de Actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del Proyecto de Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Término Municipal de Herencia (Ciudad Real).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Man-

chega» y la urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento afectado el/los próximo/s día/s 19 y 20 de abril de 2006, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados. La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 28 de marzo de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

17.759/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia de la notificación del trámite de vista y audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa de unos tres mil doscientos (3.200) metros, comprendido entre el límite con el término municipal de Valencia y la Partida de Motilla, en el término municipal de Sueca. Referencia C-DL-51-Valencia.**

Para los propietarios colindantes desconocidos, aquellos de los que se ignora su domicilio y aquellos que se reflejan al pie de esta nota, afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificarles el trámite de vista y audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJ). Por orden de la Dirección General de Costas se comunica lo siguiente: «Se tramita en esta Dirección General el expediente de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la LRJ, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo Terrestre de la Dirección General de Costas (Despacho A-604, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Valencia, C/ Joaquín Ballester n.º 39-6.ª, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.»

Presidente Comunidad Propietarios. C/ Roger de Lauria, n.º 2, Es: 1, Pl:-1, Pt: 29, 46410 Sueca.

Presidente Comunidad Propietarios. C/ Roger de Lauria, n.º 1, Es: 1, Pl-1, Pt: 01, 46410 Sueca.

Germaine y Roberto Clos. C/ Verge de Sales (El Per, n.º 1, 46410 Sueca.

Propietario P46555005. Camino Real, n.º 27, 46179 Aras de los Olmos.

J. María Matoses Palacios. C/ Juan Ferrer Martín, n.º 15, 46410 Sueca.

Presidente Comunidad Propietarios. C/ Socarrat, n.º 1, 46410 Sueca.

Carmen Hernández Zambrana. C/ La Safor, n.º 1, Es: 1, Pl: 00, Pt: 01, 46410 Sueca.

Lidia Sánchez Sánchez. C/ La Safor, n.º 1 Es: 1, Pl: 00, Pt: 01, 46410 Sueca.

Francisco Gonzalez Hervás y HN. C/ Salvador Ricart, n.º 25, 46470 Albal.

María Marcela Tomás Guillem. C/ La Safor, n.º 1 Es: 1, Pl: 00, Pt: 01, 46410 Sueca.

Bianca Farina y Claudia María Corradini. Camino Pouet (Pouet), n.º 6, 46410 Sueca.

Vicente Sanchís Chirivella. Camino de la Safor (Pouet), n.º 11, 01, 46410 Sueca.

Teodoro F. Mancebo Gordo. Av. Aragón, n.º 39, 46010 Valencia.

Ana María Saiz Ruiz. C/ La Safor, n.º 1, Es: 1, Pl: 00, Pt: 01, 46410 Sueca.

Amparo López Mompó. Plaza Estella, n.º 3, 03013 Alicante.

Baldomero López Mompó. Avd. Santos Patronos, n.º 8, 46600 Valencia.

Joachim Reichenbach Lars. C/ En Gil, n.º 51, 00 02, 46001, Valencia.

Roque Hernández Carmona. C/ Consuelo, n.º 20, 1 00 02, 46011 Valencia.

Araceli Garifo Pérez. C/ Doctor Waksman, n.º 29, 1 00 01, 46006 Valencia.

María Estrella Ramírez García. C/ La Safor, n.º 1, Es: 1, Pl: 00, Pt: 01, 46410 Sueca.

Fco. Vila Gutiérrez y Elisabeth Baixauli. C/ Penyscola, n.º 2, Es: 1, Pl: 02, Pt: DR, 46006 Valencia.

María Estrella Ramírez García. Camino Penyscola (Pouet), n.º 2, 1 IZ, 46410 Sueca.

Desamparados Nacher Ferris. C/ Penyscola, n.º 2 Es: 1, Pl: 02, Pt: DR, 46410 Sueca.

Enrique Pous Niclos. C/ Capilla, n.º 33, 46680 Algemés.

José Zorrilla Tortajada. C/ Gral Moscardó, n.º 13, 46190 Ribarroja.

Comercial Muebles Martín, S.L. C/ Luis Vives, n.º 37, 1 00 01, 46200 Paiporta.

Valencia, 27 de marzo de 2006.—La Jefa de la Demarcación, Lidia Pérez González.

18.065/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2001, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil trescientos siete (8.307) metros de longitud, comprendido desde la playa de Celorio (o de los Frailes), hasta el final de la playa de Sablón, en el término municipal de Llanes (Asturias). Referencia: DL-53-Asturias.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada personalmente la notificación no se ha podido practicar, que se relacionan al final, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica la siguiente Orden Ministerial:

«Por Orden Ministerial de 20 de marzo de 2001, la Dirección General de Costas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

D) Aprobar el deslinde a que se refiere este expediente según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en noviembre de 1996 (modificadas las hojas 60 y 66 por las fechadas el 6 de abril de 1998) y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil trescientos siete (8.307) metros de lon-